

ACUERDO NÚMERO 617-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos mediante oficio número DRH-O-1455-04-2023 de fecha 30 de abril del año en curso, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, somete a consideración las acciones siguientes:

1. Modificar el plazo de contratación de los puestos de la Dirección General de Informática, que se indican a continuación:

Nombre del puesto	Nos. De Plaza	Cantidad de Puestos	Meses de Contratación	Días de Contratación	Salario base
Auxiliar Administrativo Electoral	E685 – E709	25	1.24	37	Q.5,000.00
Auxiliar Administrativo Electoral	E710- E1048	339	1.33	40	Q.5,000.00
Oficinista- Digitador Electoral	E1365- E1664	300	1.24	37	Q.4,000.00
Oficinista- Digitador Electoral	E1665- E6093	4,429	1.33	40	Q.4,000.00

- 2. Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 48 puestos de Coordinador Electoral de Informática, de la Dirección General de Informática, plazas números de la E637 a la E684 las cuales tienen asignado un salario base mensual de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E637 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E684;
- 3. Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 4074 puestos de Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección General de Informática, plazas números de la E1254 a la E1364 y de la E6094 a la E10056, las cuales tienen asignado un salario base mensual de cuatro mil quetzales (Q.4,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E1254 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E1364 y de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E6094 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10056;
- 4. Modificar el plazo de contratación al 30 de abril de 2023, de los 680 buestos de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración



6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt · e-mail: tse@tse.org.gt





de Padrones, plazas números de la E11706 a la E12385, partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E11706 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E12385, con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00);

- 5. Modificar el plazo de contratación al 31 de diciembre de 2023, de los 20 puestos de Auxiliar de Auditoría Electoral, de Auditoría Electoral, plazas números de la E10176 a la E10195, partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10176 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10195, con salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00);
- 6. Modificar el plazo de contratación al 31 de diciembre de 2023, de los 15 puestos de Analista Electoral de Organizaciones Políticas, del Departamento de Organizaciones Políticas, plazas números de la E11676 a la E11690, partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E11676 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E11690, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.7,000.00);

CONSIDERANDO:

Que además, la referida Directora, solicita que de ser aprobadas las acciones propuestas, se instruya a la Dirección de Finanzas, para que se efectúen las operaciones presupuestarias y contables respectivas, siendo procedente dictar las disposiciones correspondientes;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

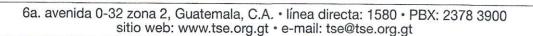
ARTÍCULO 1º.: Modificar el plazo de contratación de los puestos de la Dirección General de Informática, que se indican a continuación:

Nombre del puesto	Nos. De Plaza	Cantidad de Puestos	Meses de Contratación	Días de Contratación	Salario base
Auxiliar Administrativo Electoral	E685 – E709	25	1.24	37	Q.5,000.00
Auxiliar Administrativo Electoral	E710- E1048	339	1.33	40	Q.5,000.00
Oficinista- Digitador Electoral	E1365- E1664	300	1.24	37	Q.4,000.00
Oficinista- Digitador Electoral	E1665- E6093	4,429	1.33	40	Q.4,000.00

ARTÍCULO 2º.: Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 48 puestos de Coordinador Electoral de Informática, de la Dirección General de Informática, plazas números de la E637 a la E684 las cuales tienen asignado un salario









base mensual de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E637 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E684;

ARTÍCULO 3°.: Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 4074 puestos de Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección General de Informática, plazas números de la E1254 a la E1364 y de la E6094 a la E10056, las cuales tienen asignado un salario base mensual de cuatro mil quetzales (Q.4,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E1254 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E1364 y de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E6094 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10056;

ARTÍCULO 4º.: Modificar el plazo de contratación al 30 de abril de 2023, de los 680 puestos de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números de la E11706 a la E12385, partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E11706 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E12385, con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00);

ARTÍCULO 5°.: Modificar el plazo de contratación al 31 de diciembre de 2023, de los 20 puestos de Auxiliar de Auditoría Electoral, de Auditoría Electoral, plazas números de la E10176 a la E10195, partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10176 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10195, con salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00);

ARTÍCULO 6º.: Modificar el plazo de contratación al 31 de diciembre de 2023, de los 15 puestos de Analista Electoral de Organizaciones Políticas, del Departamento de Organizaciones Políticas, plazas números de la El1676 a la El1690, partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E11676 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E11690, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.7,000.00);

ARTÍCULO 7º.: INSTRUIR a las Directoras de Finanzas y de Recursos Humanos, para que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes:

ARTÍCULO 8º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orella Magistrada Presifiente







Dr. Ranulfo Kajael Rojas Cetina Magistrado Xocal Primero

Magistrada Vocal Vercero

MSc. Qubriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

SECRETARIA

MSc. Mario Alexander Velásques Secretario General

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt